

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 04 de abril del 2024.-
DECRETO ALC. N°2.996/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado mediante Decreto 250 del año 2014; Decreto Alcaldicio N°1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Correo Electrónico de fecha 03 de abril de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N°044/2024, denominada “CSV Mejoramiento Alumbrado Público Avenida Costanera Alto Molle V.T.5, Sector La Pampa, Comuna de Alto Hospicio”, ID 3447-71-LP24.

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N°044/2024, denominada “CSV Mejoramiento Alumbrado Público Avenida Costanera Alto Molle V.T.5, Sector La Pampa, Comuna de Alto Hospicio”, ID 3447-71-LP24, cuyo texto íntegro, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7° y 9° de la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimiento Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se entiende parte del presente decreto para todos los efectos legales.

2.- Realizase llamado a Propuesta Pública N°044/2024, denominada “CSV Mejoramiento Alumbrado Público Avenida Costanera Alto Molle V.T.5, Sector La Pampa, Comuna de Alto Hospicio”, ID 3447-71-LP24, cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	:	Viernes, 05 de abril del 2024.
Inicio Consultas	:	Viernes, 05 de abril del 2024, desde las 20:00 hrs.
Visita a Terreno	:	Jueves, 11 de abril del 2024, hasta las 12:30 hrs.
Término de Consultas	:	Martes, 16 de abril de 2024, hasta las 17:00 hrs.
Respuestas	:	Viernes, 19 de abril del 2024, desde las 18:00 hrs.
Cierre de Ofertas	:	Jueves, 25 de abril del 2024, a las 12:00 hrs.
Apertura	:	Jueves, 25 de abril del 2024, a las 12:30 hrs

3.- Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos y que cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases administrativas y técnicas.

4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- El Director Secoplac (S), o funcionario (a) que éste designe para ello.
- La Directora Jurídica, o funcionario (a) que éste designe para ello.
- La Directora de Control, o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- El Director de Administración y Finanzas (S), o funcionario (a) que éste designe para ello.
- El Director de Obras Municipales, o funcionario (a) que este designe para ello.
- El Secretario Municipal, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De Seriedad de la Oferta:** Todo Oferente deberá presentar una **GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**, con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la presente Propuesta, por la suma de **\$1.000.000.- (Un millón de pesos)**, debidamente individualizada.
- **De Fiel Cumplimiento de Contrato:** El proponente que resulte favorecido con la adjudicación deberá reemplazar la boleta de seriedad de la oferta por una **GARANTIA LA CUAL CAUCIONARÁ EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**. La entrega de esta caución será efectuada **dentro de los primeros siete (7) días hábiles posteriores a la notificación del acto de adjudicación en la plataforma de Mercado Público**, debidamente individualizada. La garantía que cauciona el Contrato deberá tener una vigencia igual o superior a 120 días adicionales al plazo total propuesto, **contados desde la fecha del decreto alcaldicio de adjudicación, por la suma del 5% (cinco por ciento) del valor total bruto contratado.**
- **De Buen Funcionamiento de la Obra:** Al momento de la recepción conforme de las obras, el oferente adjudicado deberá entregar una **GARANTÍA PARA CAUCIONAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA OBRA**, con vigencia igual o superior a 120 días corridos a contar de la recepción definitiva de las obras por la suma equivalente del **3% (Tres por ciento) del valor total bruto contratado**, debidamente individualizada.

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercado público, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

9.- La Unidad Técnica a cargo de la presente Propuesta será la **Dirección de Obras Municipales (DOM)**, en conjunto **con la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC)** las que estará encargadas de la correcta y oportuna ejecución del contrato a que de origen la adjudicación de presente proceso licitatorio. Sin perjuicio de lo anterior, el funcionario de SECOPLAC, responsable del presente proceso licitatorio será Don Humberto Peralta Aguilera, correo electrónico: Hperalta@maho.cl y la profesional designada para el proceso licitatorio será doña Paula Ortuño Melgar, correo electrónico: Portuno@maho.cl. Además, sea habilitado correo electrónico: licitaciones.altohospicio@gmail.com, lo anterior, en el caso del que el servidor MAHO haya rechazado el mensaje.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/cao

Distribución:

- SECOPLAC.
- Dir. Jurídica.
- Dir. Control.
- Adm. y Finanzas.
- Adm. Municipal
- Encargado Portal